

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelta, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Obras públicas.—Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificada por la Alcaldía de Morata la relación de propietarios a quienes se ocupan fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Loeches al puente sobre el Jarama en la de Chinchón a Ciempozuelos, Sección de Arganda a Morata, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las Corporaciones o particulares a quienes afecte dicha expropiación, puedan presentar en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 del Reglamento para su aplicación.

Relación que se cita.

Número de orden	NOMBRE DE LOS DUEÑOS	Vecindad	Nombre de los colonos	Vecindad	Clase de la finca	Sitio en que radican
1	Herederos de doña Josefa Salcedo.....	Madrid...	Doña Dionisia García...	Morata...	Viña y Olivar.....	Cerro hundido
2	Doña Ramona Muñoz del Acebal.....	Idem...	D. Francisco Martínez...	Idem...	Olivar.....	Idem.
3	Herederos de doña Petra Roldán de la Torre.....	Morata...	» Emilio Jiménez.....	Idem...	Tierra labor.....	Idem.
4	D. Fernando Roldán de la Torre.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
5	» Gabriel Martínez Durán.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
6	» Manuel Serrano Salcedo.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
7	» Guillermo Casado Ortega.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Viña.....	Idem.
8	» Esteban Díaz Rodelgo.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
9	» Félix Domingo Vara.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Las Hoyas.
10	» Antonio González Rodelgo.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
11	» Hilario Benavent Rubert.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
12	D.ª Ramona Muñoz del Acebal.....	Madrid...	D.ª Apolonia González...	Idem...	Idem.....	Idem.
13	» Antonio de la Torre Galeote.....	Morata...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
14	Sres. Hijos de Rafael Franco Ibáñez.....	Madrid...	D. Tomás Moreno.....	Idem...	Tierra labor y olivar...	Idem.
15	D. Julián López Sánchez.....	Morata...	El mismo.....	Idem...	Viña.....	Idem.
16	» Tomás Ordóñez Corpa.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
17	» Enrique García Gutiérrez.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Viña y olivar.....	Idem.
18	» Amos García Gutiérrez.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Viña.....	Idem.
19	» Norberto Sánchez Bravo.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Viña y olivar.....	Idem.
20	» Blas Fuminaya Ibáñez.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Erial.....	Las Canteras.
21	D. Enrique Sánchez de las Heras.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Viña.....	Idem.
22	Ayuntamiento de Morata.....	Idem...	Los propios.....	Idem...	Erial.....	Idem.
23	D. Ramón Rodelgo Oliva.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
24	Doña María Fominaya Fuentes.....	Idem...	La misma.....	Idem...	Viña.....	Idem.
25	Ayuntamiento de Morata.....	Idem...	Los propios.....	Idem...	Erial.....	Raya del Bosque.
26	Cañada de ganados.....	Idem...	Lo mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
27	Ayuntamiento de Morata.....	Idem...	Los propios.....	Idem...	Idem.....	Idem.
28	Idem id.....	Idem...	Propiedad del Municipio.....	Idem...	Monte.....	El Bosque.
29	Idem id.....	Idem...	D. Valentin de la Torre.....	Idem...	Viña y olivar.....	Idem.
30	Doña Blas Sánchez del Negro.....	Idem...	La misma.....	Idem...	Idem.....	Idem.
31	» Antonio Urbina.....	Idem...	D. Apolonia Villanueva.....	Idem...	Cueva.....	El Calvario.
32	» Antonio Muñoz García.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Era.....	Idem.
33	» Vicente Sánchez Salcedo.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
34	» Santiago Salcedo Sánchez.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
35	» Antonio Muñoz García.....	Idem...	El mismo.....	Idem...	Idem.....	Idem.
36	Doña Juliana Ortiz y Ortiz.....	Idem...	D. Esteban Jiménez y Jiménez.....	Idem...	Cueva.....	Cuesta del Campo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audencias provinciales

UNIVERSIDAD

Don Antonio Hernanz y Martín, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de la Universidad de esta Corte por D. Leoncio Martínez y Martínez con D. Calixto Montero Velasco y el Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se ha dictado por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia, la providencia del tenor siguiente: Señores de Sala primera, Avellón, Marroquín, L. Moya, Gumiel, Español. Estando acreditado el fallecimiento de D. Calixto Montero Velasco, se tiene por terminada la representación del mismo, que en estos autos venía ostentando el Procurador D. Cayetano Ramírez, y no presentándose nuevo poder de los herederos, cuyo domicilio además manifiesta desconocer dicho Procurador, cíteseles, por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre y se publicará en el *Diario de Avisos* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, dentro del término de diez días, se personen en esta apelación si viese convenirles; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Madrid, 1.º de Octubre de 1918. —Rubricado, ante mí, Lcdo. Joaquín Garrigues.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 7 de Octubre de 1918.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(C.—153)

HOSPICIO

Cornejo Simón (Aquilino), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 8 de Octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Lcdo. D. Ra-

món Alvarez Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del Hospicio, contra Constantina del Alamo, por corrupción de menores.

Madrid, 17 de Septiembre de 1918.
El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez.
(Núm. 809) (B.—2.464.)

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que para hacer pago a D. Isidoro Torres Ramos, de la cantidad y demás responsabilidades en que ha sido condenado D. Antonio Rodríguez Pérez, se anuncia la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de los bienes embargados a este último, que son los siguientes:

Pts. Cts.

- 1.º Una casa en el pueblo de Palacios de Sanabria (Zamora), en la plaza, sin número, de construcción mixta, cubierta de tejas, con una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente; linda: al Este, calle pública; Sur, Francisco Martínez; Norte, Vicente Riego, y Oeste, con acequia de riego; tasada en pesetas, sale a subasta en..... 1.125'00
- 2.º Una cortina de tierra, con la retela de 9 áreas y 49 centiáreas; linda: al Este, herederos de D. Felipe Rodríguez y Agustín Pérez; Norte, calle pública; Sur y Oeste, Leandro Vázquez; tasada en pesetas, sale a subasta en. 225'00
- 3.º Otra tierra en el mismo sitio, de 14 áreas 8 centiáreas; linda: al Norte, con linderos de D. Florencio González y otra de D. Domingo Pereda; Sur, la de Tirso Orduña; Norte y Oeste, otras de Felipe Rodríguez y Agustina Pérez; tasada en pesetas, sale a subasta en. 266'25
- 4.º Un prado en el pago de Peñaltes, de 79 áreas y 8 centiáreas; linda: al Este, Francisco Carbajo; Sur, campo comunal; Norte, el mismo campo, y Oeste, prado de Toribio, Bauremán; tasada en pesetas, sale a subasta en..... 281'25

TOTAL DE PESETAS... 1.897'50

Para cuyo remate, que será doble y

simultáneo en este Juzgado y en el del partido de Puebla de Sanabria, se ha señalado el día 31 de Octubre próximo, a las dos de su tarde, estableciéndose como condiciones que no se admitirán posturas que no se hagan a las cuatro fincas y que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en las Mesas del Juzgado, o establecimiento al efecto, cuando menos el diez por ciento del precio por que salen a la venta; que el importe del remate habrá de consignarse dentro del plazo que se fije, que no podrá exceder de ocho días; que si resultaran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores ante este Juzgado; que a instancia del acreedor se sacan los bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y que los dispuestos en las reglas del art. 131 de la ley Hipotecaria, en cuanto a la subsistencia de las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al del demandante serán aplicables a este caso.

Dado en Madrid, a 26 de Septiembre de 1918.

José Soler.

El Secretario,
Juan P. Pérez.
(C.—152)

HOSPITAL

Don Ricardo Cobos Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Eugenio Gonzalo, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconocen, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en la causa que contra él y otro se sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel.

Madrid, 21 de Septiembre de 1918.
Ricardo Cobos.

El Secretario,
Moreno Pastor,
P. S.
Cándido Rodríguez.
(B.—2.523)

LATINA

Velarde Cambrero (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Manuel y Teresa, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 9, procesado por hurto, suma-

rio 736-1914, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 17 de Septiembre de 1918.
José Marín.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 814) (B.—2.469.)

Lorente Fernández (Tomás), natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años de edad, hijo de Pedro y Genoveva, domiciliado últimamente en el paseo de los Melancólicos, 6, duplicado, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría de García Inés.

(Núm. 832.) (B.—2.475.)

Dávila y Fernández (Mercedes), natural de Madrid, de estado soltera, profesión modista, de trece años, hija de Fermín y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle del Almendro, 21, procesada por hurto, sumario 372 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina (Secretaría del Sr. Rives).

Madrid, 17 de Septiembre de 1918.
José Marín.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 813) (B.—2.468)

PALACIO

Don Manuel Piñero Torralba y a un individuo apellidado Escobar, domiciliados últimamente en la calle de Arrieta, número 3, el primero, y del segundo se ignora, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para prestar declaración en causa por delito electoral instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1918.

El Secretario,
P. S.
Antonio Mota.
(Núm. 811) (B.—2.466)

En virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en sumario per hurto de un bolsillo de plata a doña Antonia Villa Ramón, se ha acordado hacer el efrecimiento de acciones, que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al esposo de dicha señora D. Lucas Elías, cuyo paradero se ignora.

Madrid, 20 de Septiembre de 1918.
V.º B.º
El Juez.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—2.492)

Rodríguez Simón (Benito) y Velasco Redondo (Eustaquio), domiciliados últimamente en las calles de Don Martín, núm. 2, y Factor, núm. 6, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito de Palacio, de esta Corte, para prestar declaración, en causa por el delito de falsedad, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918.

El Secretario,
P. S.
Antonio Mota.
(Núm. 810) (B.—2.465)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Miguel Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 567 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1918.

V.º B.º
Juan G. Ocampo.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 245) (B.—2.106)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Julián García Alarcón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 428 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1918.

V.º B.º
Juan G. Ocampo.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 245) (B.—2.103)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Santa Eufemia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 682 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1918.

Juan G. Ocampo.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 245) (B.—2.104)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angela Caballero Vallejo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se

ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 475 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1918.

V.° B.°

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 245) (B.—2.105)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Agustín Arranz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 323 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Julio de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 246) (B.—2.112)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gregorio Benito Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 274 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Julio de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 246) (B.—2.110)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a don Juan Posada Torre, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.209 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Julio de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 246) (B.—2.111)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.157 de orden, del año 1918,

por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Bernardo Marín y D. Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Rodríguez Arango, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 24 de Agosto de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 553) (B.—2.237)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 603 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Julio Piñán, y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Emilio García, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 23 de Agosto de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 547.) (B.—2.224)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 914 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Bernardo Marín y D. Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, nú-

mero 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Alvaro Pascual, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 24 de Agosto de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 553) (B.—2.231)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.150 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Bernardo Marín y D. Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Lorenzo Biencinto Domínguez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 24 de Agosto de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 553) (B.—2.233)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.162 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Bernardo Marín y don Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Rodríguez Arango, expido el presente para su inser-

ción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 27 de Agosto de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 553) (B.—2.238)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.148 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Bernardo Marín y D. Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan de la Cuesta San José, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 22 de Agosto de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 553) (B.—2.234)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.114 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Bernardo Marín y don Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio García Fernández, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 24 de Agosto de 1918.

V.° B.°

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 553) (B.—2.236)

En virtud de providencia dictada

en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.096 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Bernardo Marín, y D. Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Monge González, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 22 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 553) (B.—2.232)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a José Pérez Heredia, Felipe Sánchez y Jesús Padín, a la pena de cinco días de arresto al primero, y treinta pesetas de multa, a Felipe y Jesús, en rebeldía a todos, y el pago de las costas correspondientes, el comiso del bastón y navaja, y notifíquese por edictos a Padín. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Pérez Romero. —Mariano García.—Domingo Márquez.

Y con el fin de notificar en forma el fallo inserto a Felipe Sánchez, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 19 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 876) (B.—2.537.)

TALAVERA DE LA REINA

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal de esta ciudad, fecha de ayer, se cita por la presente a Joaquín Morales López, de treinta años, casado, mecánico dentista, que a fines del próximo pasado año, residía en Madrid, calle de García de Paredes, núm. 18, que en la actualidad se ignora su paradero, para que el día 5 del próximo mes de Octubre y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de la Libertad, a celebrar juicio de faltas que contra él se sigue por

ejercer sin título actos de la profesión de Odontólogo; apercibido que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Talavera de la Reina, a 17 de Septiembre de 1918.

El Secretario,
José S. Izquierdo.
(Núm. 854) (B.—2.496)

Juzgados Militares

CHAMBERÍ

López Hernández (Mariano), hijo de Saturnino y Encarnación, natural de Madrid, provincia de Madrid, Juzgado de primera instancia de Chamberí, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en el distrito de Chamberí, comparecerá, en término de treinta días, por dejar de pasar la revista anual de 1917, ante el primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería ligera de campaña, don Antonio Sabatel Gómez, residente en el cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 17 de Septiembre de 1918.
El Teniente Juez instructor,
Antonio Sabatel.
(Núm. 833.)

BARCELONA

Martínez Fernández (Ramón), hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Madrid, profesión palero, de treinta años de edad, tripulante que fué del vapor «Inés», domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, número 7, 1.º, 2.º, procesado por deserción de buque mercante, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.

Barcelona, 22 de Julio de 1918.
El Juez instructor,
Antonio María Villalón.

El Secretario,
Enrique Corominas.
(Núm. 827) (B.—2.473)

MELILLA

Alvarez González (Cesáreo), hijo de Román y Josefa, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, oficio pintor, estatura 1'688 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, soltero, vecindado en Tetuán de las Victorias (Madrid), y en la actualidad soldado del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14. de Caballería, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el primer Teniente del citado Regimiento, D. Julián García Valbuena, de guarnición en Melilla; bajo apercibi-

miento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 18 de Julio de 1918.

El primer Teniente Juez Instructor,
Julián G. Valbuena.
(Núm. 828) (B.—2.474)

Ayuntamientos

BRUNETE

Las subastas de los arbitrios municipales de puestos públicos, degüello de reses en el matadero, rodaje de carros y pesos y medidas de uso obligatorio de esta villa y su término, para el año próximo de 1919, tendrán lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, las tres primeras el día 25 del actual, a las diez, once y doce de la mañana respectivamente, y la última, o sea la de pesos y medidas, el día 10 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Si en dichas subastas no hubiera postores se celebrará otra diez días después, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado.

Brunete, 8 de Octubre de 1918.
El Alcalde,
José Bareo.
(E.—392.)

CANILLAS

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de 1919, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal.

Canillas, 14 de Septiembre de 1918.
El Alcalde,
Juan González.

VILLA DEL PRADO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado, y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se produzcan.

Villa del Prado, a 26 de Septiembre de 1918.

El Alcalde,
José Ovelar..
(Núm. 910)

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo puede ser examinado, y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villa del Prado, a 26 de Septiembre de 1918.

El Alcalde,
José Ovelar.
(Núm. 916)

PINTO

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el próximo año de 1919, confeccionado por la Corporación municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán oídas.

Pinto, a 21 de Septiembre de 1918.
El Alcalde,
Celestino Martín.
(Núm. 869)

COBEÑA

Se halla terminado y expuesto al público, por quince días, el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1919.

Cobeña, 15 de Septiembre de 1918.
El Alcalde,
Antonino Redondo.
(Núm. 875)

GARGANTA

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, correspondiente al año 1919, se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta, 20 Septiembre de 1918.
El Alcalde,
Salvador Ramos.
(Núm. 893)

FUENLABRADA

Se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial formada para el año de 1919.

Fuenlabrada, 5 de Octubre de 1918.
El Alcalde,
Pedro Fernández.

TORREMOCHA DE JARAMA

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torremocha de Jarama, a 23 de Septiembre de 1918.

El Secretario,
Enrique de Ramón.
(Núm. 896.)

CARABANCHEL ALTO

Formado por la Comisión de Hacienda, informados por el Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Municipio, los días laborables y horas de oficina.

Lo que se anuncia al público a los efectos de la vigente ley Municipal.

Carabanchel Alto, 2 de Octubre de 1918.

El Alcalde,
A. Rodríguez.